

Ministerio, Exporando esta Ciudad de la Justificación
y de otras intenciones de Dho. Cavallero Comog. V. Nava
conformarse con lo Dicho desta Ciudad, de la Cavallero
Andrés Ferrazano y del Comog. de Intendencia, que lo ob-
jetan de nonda presente para ello no solo esta instancia
de la present. motivo que la ocasionare si, y quando se
trada en el sumpto, de que se concluya testimonio, pero
quando no fuese caudo conformarse con otras resoluciones
por las Causas o motivos que encontaren para ello, y
digne suspender las puestas o puestas proyectadas intenc.
que el Real y Supremo Consejo de Castilla en intenc.
de modo acordase lo que tuviere por Comog.
vno en este Ayuntamiento una Carta Escrita al
esta Ciudad por la de Alicante, de Spa. de vi y o de la
Corante en quella participas con el Abate de Caner
de Caner, macho de Baza de Spa. de vi. cumple el
dicho de la de Caner, de Spa. de vi. que en vi
venta y nuda, para que en esta Ciudad se
en el dho. de Caner que en esta Abatzen
de Spa. de Caner, de Spa. de vi. de Caner
de Alicante, lo mismo en las vicarías de N. P. de
de la Santissima fern. Entendido por esta Ciudad
de Caner de Spa. de vi. de Caner de Caner
de Alicante de que en esta
El Ven. Fr. de Caner, de Caner, de Caner, de Caner
presente mot. de Caner de esta Ciudad, como por el
Ven. Procurador de lo Político y Judicial de esta Pa-
ra se ha mandado hacer una repita en la Caner
ria Publica para subministrar por ella Caner

